



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2009

RES. H. N° 1337-09

EXPTE. N° 4.023/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Juan Antonio Roldán, LU. N° 711.242, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, y docentes responsables del dictado de asignaturas informan sobre las equivalencias a otorgar;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho n° 444/09 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 01-02-09)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de materia al alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, Juan Antonio Roldan, L. U. N° 711.420, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA CIENCIAS DE LA COMUNICACION PLAN 2.005	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	NOTA	FECHA
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	TALLER DE COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO PERIODISTICO	4 (CUATRO)	31-07-07





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1337-09

ARTICULO 2º.- OTORGAR **equivalencia parcial** de la asignatura que a continuación se detalla, estableciendo como plazo para cumplimentar lo requerido por el docente , para obtener la equivalencia total el 31-05-2010.

CARRERA CIENCIAS DE LA COMUNICACION PLAN 2.005	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	OBSERVACIONES
INTRODUCCIÓN A LAS TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	TEORIA Y PROBLEMÁTICA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL I Calificación 7 (siete) 03-08-07	Deberá el alumno rendir coloquio de la UNIDAD 4

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado en el artículo 1º estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Carrera de Ciencias de la Comunicación, y Departamento Alumnos.
267-09

Lucía Fernández
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Maria Angela Aguilar
Dña. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

